RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE GIRO: 2024/334948
CONTRATO: MIXTO, DE SUMINISTRO Y SERVICIOS.
Atendiendo al carácter de la prestación principal se tramitará como un contrato de Suministro (Art.18.1.a) Ley 9/2017, de 8 noviembre, Ley de Contratos del Sector Público de 2017), en adelante LCSP.
TÍTULO: SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL SAE Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN ANDALUCÍA (CRN)
LOCALIDAD: SEVILLA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Base Imponible: 62.076,90 €.
21% IVA: 13.036,15 €.
Total: 75.113,05 €.

El **VALOR ESTIMADO** del contrato asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (98.235,70 €) al preverse una prórroga de dos años con los siguientes importes:

- Suministro de licencias: 30.607,00 € (IVA no incluido).
- Servicios: 5.551,80 € (IVA no incluido).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Cuantía
2024	1239010000 G/32L/60906/00 01 2021000866	55.551,71€
2024	1239010000 G/32L/22708/00 01	11.837,43€
2025	1239010000 G/32L/22708/00 01	3.861,96€
2026	1239010000 G/32L/22708/00 01	2.988,94€
2027	1239010000 G/32L/22708/00 01	873,01€

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril de 2024 se dictó acuerdo por el que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación citado, atendiendo a la solicitud formulada por la Coordinación

Gerencia del SAE, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de abril de 2024 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP.

TERCERO.- Con fecha 24 de abril de 2024 se emite informe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo en el que se incluyen una serie de consideraciones, las cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023 del SAE, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, y artículos 116, 117, 119, 122 y 124 de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación "SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE DE DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL SAE Y CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL EN ANDALUCÍA (CRN)", el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

SEGUNDO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad a lo establecido en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación, dado que es el procedimiento que mejor asegura la concurrencia de propuestas y, por ende, la mejor relación calidad-precio.

En Sevilla, a la fecha recogida en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GERENTE
(Resolución de 6 de julio de 2023, publicada en BOJA de 17 de julio de 2023)